



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

USHUAIA, 08 OCT 2014

VISTO: El Expediente Letra TCP PR N° 75/2013, caratulado: “S/CONTRATACION DE ENLACES TERRESTRES PARA LA UNION DE REDES INFORMATICAS DE LAS DELEGACIONES TCP”, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 97/2014, obrante a fojas 51 a 52, se autorizó el gasto y la contratación directa con la firma “TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.”, para la prestación de los Servicios de Telecomunicaciones para la Transmisión de Datos entre las delegaciones del organismo ubicadas en la ciudad de Ushuaia, por un plazo de duración de TREINTA Y SEIS (36) meses, con un costo mensual estimado de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00), o su equivalente a la suma de TRES MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES (U\$S 3.000,00), según la cotización que informe el Banco de la Nación Argentina -tipo de cambio vendedor- al día hábil anterior a la fecha de pago, ello por los servicios de “red privada MPLS” y “conectividad a internet” correspondiente a la Sede Central y delegaciones I.P.A.U.S.S. e I.P.V.; y un costo de instalación, por única vez, por la provisión de equipamiento y puesta en funcionamiento de cada vínculo, por un monto estimado de PESOS VEINTISIETE MIL (\$ 27.000,00), o la suma equivalente a TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES ESTADOUNIDENSES (U\$s 3.350,00), según la cotización que informe el Banco de la Nación Argentina -tipo de cambio vendedor- al día hábil anterior a la fecha de pago, conforme propuesta expuesta en las Condiciones Comerciales de fs. 37 y 46, registrada bajo el N° TN 8196346-281168.

Que la empresa “TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.” ha presentado para su cancelación las Facturas Tipo B N° 904-00161296; N° 904-00161297; N° 904-00161298; N° 904-00161302; N° 904-00161299; N° 904-00161300; N° 904-00161301; N° 904-00161303; N° 904-00161304 y N° 904-00161305, obrante a fojas 54 a 59 y 61 a 64, por los importes de PESOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS DOS CON 26/100 (\$ 26.602,26), PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 3.366,00), PESOS TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON

74/100 (\$ 3.691,74); PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS TRECE (\$ 18.513,00), PESOS DOS MIL CIENTO TRES CON 75/100 (\$ 2.103,75), PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 87/100 (\$ 1.845,87), PESOS DOS MIL CIENTO TRES CON 75/100 (\$ 2.103,75), PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 87/100 (\$ 1.845,87), PESOS DOS MIL CIENTO TRES CON 75/100 (\$ 2.103,75) y PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 87/100 (\$ 1.845,87) respectivamente, ello en concepto de provisión e instalación de equipamiento y puesta en funcionamiento de cada vínculo, por la suma total y por única vez de PESOS VEINTIOCHO MIL CIENTO NOVENTA CON 25/100 (\$ 28.190,25); por los servicios de “red privada MPLS” y “conectividad a internet” en Sede Central y delegaciones IPAUSS e IPV correspondiente al período proporcional de Agosto/14, por la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 61/100 (\$ 10.586,61) y por el período Septiembre/14 la suma mensual de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 25.245,00), alcanzando la suma total de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL VEINTIUNO CON 86/100 (\$ 64.021,86).

Que mediante Nota Interna N° 1982/14 Letra: TCP-DA de fs. 60, la Dirección de Administración solicita al Sr. Asesor Informático se verifiquen si los importes y conceptos facturados se corresponden con los servicios contratados conforme propuesta expuesta en las Condiciones Comerciales de fs. 37 y 46 registrada bajo el N° TN 8196346-281168, según Resolución Plenaria N° 97/2014.

Que por Nota Interna N° 1998-AI-2014 se informa que las facturas se ajustan a las condiciones estipuladas según detalle obrante a fs. 60.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26° inciso 3 apartado d) y art. 34 incisos 41) y 56) de la Ley Territorial N° 6 y Decreto Provincial N° 674/2011.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto por la provisión e instalación de equipamiento y puesta en funcionamiento de cada vínculo, por la suma total y por única vez de PESOS VEINTIOCHO MIL CIENTO NOVENTA CON 25/100 (\$ 28.190,25); y por los servicios de “red privada MPLS” y “conectividad a internet” en Sede Central y delegaciones IPAUSS e IPV correspondiente al período proporcional de Agosto/14, por la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 61/100 (\$ 10.586,61) y por el período Septiembre/14 la suma mensual de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 25.245,00), alcanzando la suma total de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL VEINTIUNO CON 86/100 (\$ 64.021,86). Ello de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Autorizar el pago de las facturas tipo B N° 0904-00161296/297/298/299/300/301/302/303/304/305, a la firma “TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.”, por la suma total de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL VEINTIUNO CON 86/100 (\$ 64.021,86), de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTICULO 3º.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 3.4.900, 3.5.600 y 3.5.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 493 - /2014.

TCP
Definición
Control
Comisión

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia